Año de 1965 | Miércoles 10 de Noviembre | Núm. 135

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3275

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 131, o sea el correspondiente al 1 de noviembre último, ha de entenderse rectificado en el siguiente sentido:

Quedan sin efecto los tres primeros párrafos, y en su sustitución vale el siguiente:

«Aprobados por la Presidencia, en virtud de las atribuciones que le son propias, los pliegos de condiciones para contratar por medio de subasta las obras que se detallan en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 1 del corriente mes, correspondiente al Plan de Cooperación del bienio 1965-66, se exponen al público durante ocho días en el tablón de edictos de esta Diputación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.»

Segovia, 4 de noviembre de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.

3340

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que deseen encomendar a esta Corporación la cobranza de los arbitrios de Urbana y Rústica y Pecuaria para el año de 1966, a fin de no entorpecer el servicio en demoras de última hora, se hace preciso que la Diputación lo conozca con la debida antelación, a cuyo efecto deberán hacerlo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Es preciso que tomen el correspondiente acuerdo, el cual deberá especificar la fórmula que deseen y comunicarlo a la Diputación antes de fines de año.

Estas fórmulas serán:

A.—Gestión recaudatoria, comprendiendo también la preparación de listas y recibos.

B.—Gestión exclusiva de recaudación.

2.ª Los Ayuntamientos que confíen a la Diputación la preparación y cobranza de recibos, deberán entregar los padrones antes de finales del mes de diciembre próximo.

3.ª Cuando la gestión se refiera solamente a la cobranza, los recibos se presentarán unidos al correspondiente cargo por duplicado, acompañados de dos listas cobratorias, con quince días de antelación por lo menos a la apertura del período de cobranza respectivo.

Segovia, 8 de noviembre de 1965. El Presidente, *J. Encinas*.

3100

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión por ella celebrada el día 20 de octubre de 1965, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Sra. D.ª Delfina Lázaro (q. e. p. d.), madre política del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Sr. Pérez Casanova, y testimoniar a los familiares el más sentido pésame.

3.º Agradecer a «Inmobiliaria Sangar, S. L.», cooperación prestada en la solución del problema de los derribos de las casas 18 y 20 de la calle de Muerte y Vida, al facilitar gratuitamente alojamiento provisional a uno de los inquilinos afectados.

4.º Quedar enterada de la concesión de un crédito de 375.000 pesetas para mejoras en el Grupo Escolar «Domingo Soto», de esta Capital.

5.º Contestar escrito del Monasterio de Corpus Christi sobre arreglo de muros de la fachada de dicho Convento recayente al Paseo del Salón, y supresión de las plantas trepadoras de los jardines adosadas a dicho muro.

6.º Informar favorablemente expediente de apertura de taller de ebanistería en el núm. 14 de la calle del Romero, instado por D. Dionisio Díez Gila,

7.º Denegar licencia de obra solicitada por D. Eutiquio Fraile Sacristán para ampliación de nave industrial sita en el camino de Las Canteras.

8.º Facilitar a un grupo de vecinos de la carretera de Sepúlveda 290 metros de tubería, a efectos de instalación de ramal de alcantarillado para desagüe de residuales de sus fincas, siendo de cuenta de los mismos los demás materiales y gastos.

9.º Rectificar acuerdo de 1.º de septiembre último sobre ocupación de terreno del Cementerio para construcción de un panteón por D. Francisco Román, en sentido de contraer la superficie a ocupar a 3,75 m/2, por no precisar el solicitante los 6 m/2 en principio solicitados.

10. Estimar recurso de reposición de D. Petronilo Pérez ante acuerdo en materia del recurso especial para la amortización de empréstitos afectantes a su finca núm. 6 de la Avenida del Padre Claret.

11. Pasar a informe previo del Arquitecto Municipal reclamación de doña Teresa Sanz, relativa al arbitrio sobre solares sin edificar en su finca de la calle de Muerte y Vida.

12. Devolver a D.ª Ana Otero Gil la cantidad de 363 pesetas a su favor resultante por diferencias de renta en la vivienda que ocupa en los bloques municipales protegidos.

13. Proceder a la adjudicación de vestuario de trabajo con destino al personal del taller mecánico, Parque Móvil, taller de Carpintería y del Servicio de alumbrado.

14. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

15. Quedar enterada de resoluciones de la Dirección General de Administración Local por la que se sancionan acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de junio y 25 de agosto, por los que se otorgaron diversas gratificaciones a determinado personal municipal.

16. Encomendar al Arquitecto Municipal la planificación técnica de la prestación del Servicio Municipal de Limpieza, bajo sus diversos aspectos, designando Comisión al propio tiempo para elaboración del oportuno Ordenamiento o Reglamento del expresado Servicio.

Segovia, 28 de octubre de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

3299

Intervención de Hacienda de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito «Necesario sin Interés», núm. 381 de entrada, 5044 de registro, de pesetas *siete mil quinientas*, constituido por D. Félix Segovia Anaya, de la propiedad de don Francisco Casado Rincón, a disposición del Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder de un servicio público por carga completa y radio de acción nacional en el vehículo marca «Commer», matrícula SG-2543.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Segovia, 30 de octubre de 1965.—El Delegado de Hacienda, *Manuel Andrés*.

3276

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Con fecha 9 de octubre de 1965 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte núm. 18 A. del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia núm. 79, de fecha 2 de julio de 1965, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Chatún y Campo de Cuéllar.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las Oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara, número 1), pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3209

Juzgado Comarcal de Santa María la Real de Nieva

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de procesos de cognición acumulados, seguidos en este Juzgado Comarcal entre partes que luego se expresará, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la villa de Santa María de Nieva, a veinticinco de octu-

bre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Collazo Rey, Juez Comarcal de esta villa, ha visto los presentes autos de juicios de cognición, en los que son partes: de una, y como demandantes, don Benigno y doña Petra Casado Martín, mayores de edad, ambos casados y vecinos de Madrid, con domicilio en Rodríguez Espinosa, 35, y San Vicente, 13, respectivamente, representados por el Procurador de los Tribunales de esta villa don Rafael Pérez Segovia y defendidos por el Letrado don Nicanor Miguel de Santos; y de otra, y como demandados en rebeldía, doña Encarnación y doña Clotilde Saínz Almeida, mayores de edad, solteras y vecinas de Segovia, con domicilio en San Francisco, 34, y doña Bernarda Martín García, don Vicente, doña Braulia, doña Teodomira, don Juan de la Cruz y doña Sabina Casado Martín, y don Félix, doña Eugenia, don Máximo y doña Victoria Martín Herrero, mayores de edad, labradores los hombres y dedicadas a sus labores las mujeres, vecinos de Martín Muñoz de la Dehesa, excepto doña Sabina, vecina de Arévalo—calle de San Ignacio de Loyola, 10—, y doña Victoria, que habita en Valladolid —calle de Cistérniga, 3—, sobre extinción de comunidad de bienes y venta en pública subasta, cuantía *diecinueve mil novecientas noventa pesetas.*

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por el procurador don Rafael Pérez Segovia, en nombre y representación de don Benigno y doña Petra Casado Martín, debo declarar y declaro: A).—Extinguida la comunidad de bienes existente en cuanto a las fincas que se describen en el resultando primero de esta sentencia entre todos los coopropietarios de las mismas.—B).—La venta de las repetidas fincas en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, y repartiéndose su precio entre todos los copartícipes en las siguientes proporciones: 1).—Una cuarta parte para doña Bernarda Martín García y sus hijos doña Petra, don Benigno, don Vicente, doña Braulia, doña Sabina, doña Teodomira y don Juan de la Cruz Casado Martín.—2).—Otra cuarta parte para doña Bernarda Martín García.—3).—Otra cuarta parte para doña Victoria, don Félix, doña Eugenia y don Máximo Martín Herrero.—4).—Y otra cuarta parte para doña Clotilde y doña Encarnación Saínz Almeida. Cada una de cuyas cuartas partes será repartida a su vez en partes iguales entre sus respectivos partícipes.—C).—Que en trámites de ejecución de sentencia y previamente a la venta en pública subasta de las fincas se proceda en la oportuna diligencia judicial al deslinde y separación entre las fincas descritas en el hecho primero del resultando primero de esta sentencia con los números cuatro, cinco, seis y siete, de las colindantes pertenecientes a doña Clotilde y doña Encarnación Saínz Almeida.—Condenando a los demandados doña Bernarda Martín García, don Vicente, doña Braulia, doña Teodomira, don Juan de la Cruz y doña Sabina Casado Martín, don Félix, doña Eugenia, don Máximo y doña Victoria Martín Herrero y doña Clotilde y doña Encarnación Saínz Almaida, a estar y pasar por las declaraciones que anteceden, sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se publicará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando en primera, lo pronuncio, mando y firmo.—José Collazo Rey.—Rubricado.

Y a los efectos acordados, expido la presente cédula en Santa María de Nieva, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, *Eusebio Gómez.*

3231

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se llama y cita al súbdito belga André José Alphonse Georges, vecino de Seignies—HAINAUT—(Bélgica), y a su esposa Mónique Sapart, con la misma residencia, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, San Agustín, 20, primera planta, derecha, a los fines de recibirles declaración y ofrecer el procedimiento al primero e instruirle del derecho que le asiste para personarse en las diligencias, de lo que se dará por enterado mediante este edicto.

Dado en Segovia, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. *Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

3341

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de don Félix Gutiérrez Mate, contra doña Teresa Hale, mayor de edad, casada con don Johan Vlug, ella súbdita inglesa y él holandés, que tuvieron su último domicilio en Segovia, barrio de San Lorenzo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, importe de trabajos realizados; por medio del presente se confiere traslado de dicha demanda a la referida demandada, emplazándola a la vez para que en el término de nueve días comparezcan en forma en dichos autos, bajo los apercibimientos de Ley

Dado en Segovia, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

3147

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de maderas

A las doce horas del día 7 de diciembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Mesa legalmente constituida, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios —maderas— del monte núm. 102, de estos propios, y año forestal 1965-66, en la forma siguiente:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 1.936, especie pinaster.

Volumen: 434,019, m. c. de fustes, con exclusión de la leña de copas, que se adjudicará a este Ayuntamiento para el reparto vecinal.

Tasación del aprovechamiento: 152.288,46 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habrá de atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 32 por 100.

Fianza provisional: 4.568,65 pesetas, importe del 3 por 100.

Con ocasión de la operación de contada en blanco, se practicará nueva cubicación para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello Mutual de cinco pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil, y hora de oficina, desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y lacrado a voluntad del licitador, y en sobre aparte se acompañará el resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el Documento Nacional de Identidad.

Pliego de condiciones: El facutativo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Ingresos: El adjudicatario ingresará en arcas municipales el importe total de la valoración de la subasta dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, así como las tasas, honorarios y gastos de señalamiento de corta, como y donde le notifique el Distrito Forestal, como igualmente será de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos originen el expediente, con reintegros, anuncios, Derechos Reales y demás que tengan relación con el mismo.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de marzo de 1953 y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Bernardos, 2 de noviembre de 1965. El Alcalde, *Antonio Ramos.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., lo cual acredita con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación propia (o de don ...), en relación con la subasta de aprovechamientos de productos primarios anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ... de ... de 1965, del monte número 102, de la pertenencia de Bernardos, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3238

Ayuntamiento de Chatún

Subasta de maderas

El día 7 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera snbasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, titulado «Carrasamboal», número 18-A del Catálogo, y año forestal de 1965/66, siendo las características las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 198, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 103,018 m. c.

Tasación del aprovechamiento: *Cuarenta y un mil doscientas siete* pesetas con *veinte* céntimos.

Precio índice: *Cincuenta y un mil quinientas nueve* pesetas con *doce* céntimos.

Corteza: 28 por 100,

El precio índice que figura en el aprovechamiento es el de fijar el 25 por 100 sobre la tasación y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad hubiese acordado modificar dicho índice, habría que atenerse al que en este caso fuese fijado.

Regirá en esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativo y el de las facultativas, aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la condición de la modificación 12.ª, que indica ha de practicarse nueva cubicación con la ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con seis pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días hábiles de oficina, y hora de las diez a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta quince minutos antes de la hora y día señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la fianza del 5 por 100 sobre la tasación, que asciende a la cantidad de dos mil sesenta pesetas con treinta y seis céntimos (2.060,36).

El proponente tiene la obligación de presentar además del carnet de Identidad, declaración jurada reintegrada con 0,50 céntimos, en la que hará constar no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar en arcas del Municipio el total del valor por lo que sea adjudicada definitivamente la subasta y dentro de los diez días hábiles siguientes de serle notificada, así como las tasas, honorarios y gastos de señalamiento de la corta, como y donde notifique el Distrito Forestal, como igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios, Derechos Reales y demás que tengan relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de quien le interese, todos los días hábiles de oficina de diez a trece horas.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia en el Banco de España de 280 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 14 del mismo mes de diciembre,

en las mismas condiciones que la primera y a la misma hora.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Chatún, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Alberto García*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en representación propia (o de don ...), lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte núm. 18-A del Catálogo, de los propios de este Municipio, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

Chatún ... de ... de 1965.

El proponente.

3244

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de maderas

Transcurridos que sean veinte días hábiles de inserción del presente en el B. O. de la provincia y el día 10 de diciembre del año en curso, y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta pública de productos primarios de estos propios número 98, «El Muerto», y año forestal de 1965-66, siendo sus características las siguientes:

Número de pinos: 329 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 258,901 m.c.

Tasación del aprovechamiento: 103.560,40 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de su tasación. Si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuera fijado.

Fianza a constituir: 5.178,02 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de su tasación.

Regirán para esta subasta el pliego de condiciones ecnómicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el B. O. de esta provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12, que ha de practicarse nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de seis pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta. Las licitaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, contados desde el siguiente al que aparezca el presente en el Boletin Oficial de esta provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (12,45 horas de 10 de diciembre).

Documentación: En sobre aparte de la proposición se acompañará carta de pago o resguardo provisional de haberse consignado, y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, el 16 de diciembre del año en curso y a la misma hora.

Las leñas de copa quedan a favor del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado a ingresar en la c/c del Distrito Forestal de Segovia en el Banco de España 566 pesetas, importe de los gastos del señalamiento de la corta, para su ingreso a la cuenta de mejoras del monte

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Aldehuela del Codonal, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, *V. Jorge*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, en posesión del carnet de identidad núm. ..., (en nombre y representación de don ...) en relación con el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia de Segovia núm. ..., del día ..., de la subasta de maderas del monte número 98, «El Muerto», de la pertenencia de Aldehuela del Codonal (Segovia), y año forestal 1965-66, aceptando todas las condiciones, tanto económicas como facultativas, se compromete a verificar el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

3245

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles siguientes a partir de aquel también hábil en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, con las formalidades que la Ley exige, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte números 16 y 17 del Catálogo, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», de los propios de este Municipio, y año forestal de 1965-66, cuyos datos son los que a continuación se expresan:

Aprovechamiento o lotes.—El ordinario autorizado.

Número de pinos.—593 de la especie pinaster.

Volumen de fustes.—252-906 m. c.

Tasación del aprovechamiento.—105.099,07 pesetas.

Precio índice:—25 por 100 de la tasación, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 30 por 100.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en subasta, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Proposiciones.—Serán presentadas en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de diez a una, a partir del de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta el anterior a la celebración de la subasta, en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta y con sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, que será facilitado en Secretaría.

Documentación.—En sobre aparte al de la proposición se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaría el 3 por 100 del tipo de licitación por la cantidad de 3.153 pesetas, en concepto de garantía provisional, y declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Caso de concurrir en representación de tercera persona, se acompañará poder notarial debidamente bastanteado que así lo acredite.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios de subasta, presupuesto de tasas y gastos formados por el Distrito Forestal, Derechos Reales, reintegro de expediente y cualquiera otro que guarde relación con la subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitación, se celelebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles al de la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Chañe a 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Florencio G. Muñoz*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de esta provincia número ..., de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte números 16 y 17, de los propios de Chañe, durante el año forestal 1965-66, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3245

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piña albar

A los veinte días hábiles siguientes a partir de aquel también hábil en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige, el acto de subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, números 16 y 17 del Catálogo, y año forestal de 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Volumen calculado de piña.—15 hectolitros.

Tasación.—750 pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la Mutualidad, todos los días laborables, de diez a una, hasta el anterior al señalado para la subasta, y en el mismo día de ella hasta media hora antes de la señalada para su celebración.

Documentación.—En sobre aparte se acompañará resguardo de haber consignado en Depositaría la cantidad de *cien* pesetas, en concepto de fianza provisional, y declaración jurada prevenida en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de no hallarse comprendido el proponente en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades en ellos previstas.

Pliegos de condiciones.—Servirán de base para la subasta el pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de esta provincia, correspondiente al día 12 de agosto de 1927, y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios de subasta, reintegro de expediente, gestión técnica, tasas forestales, Derechos Reales y cuantos otros se deriven de la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al quinto día hábil siguiente al de la primera, bajo las mismas condiciones e igual tipo de tasación.

Las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de propios de *Chañe*, y año forestal de 1965-66, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra), con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Florencio G. Muñoz*,

---

3246

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de maderas

El día 6 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes, si asiste, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la subasta de los aprovechamientos maderables del monte número 136, de estos propios, denominado «Erías y Laderas de la Carrera», y año forestal 1965 a 1966, con arreglo al detalle siguiente:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 19 silvestres y 112 pinaster.

Volumen de fustes: 42,737 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 20.041,75 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 30 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, de diez a trece, hasta el día 4 de diciembre, que concluye el plazo.

Se presentarán con arreglo al modelo inserto, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, que se facilitará en Secretaría.

En sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo de la fianza provisional de 601,25 pesetas y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El que resulte rematante ingresará en este Ayuntamiento en el plazo de noventa días el 90 por 100 del importe de la adjudicación, y en el Distrito Forestal el 10 por 100 y presupuestos de tasas y honorarios respectivamente cuando sea notificado por la Jefatura del mismo para verificarlo, siendo también de su cuenta los demás gastos que se deriven de la subasta.

Si quedara desierta esta primera su-

basta, se celebrará la segunda el día 16 de diciembre, a la misma hora y en el mismo tipo de tasación y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y acuerdos que adopte la Corporación Municipal.

Cubillo, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Luis Borreguero*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número..., residente en..., con domicilio en ..., número ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de madera del monte número 136, de los propios de Cubillo, para el año forestal 1965-66, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y después en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

3269

Ayuntamiento de Grado del Pico

Anuncio de subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al transurso de veinte también hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 40 pinos en el monte núm. 70 del Catálogo, de estos propios, correspondiente al año forestal 1965-66, con un volumen de 24,896 m.c. de madera y 9,850 m.c. de leña de copas, siendo su tasación la de 19.397,20 pesetas, y su precio índice el de 24.246,50, salvo que hasta la fecha de subasta no sea acordado por la Superioridad incrementar sobre el primer porcentaje distinto al actualmente señalado.

Para tomar parte en la subasta ha de constituirse en concepto de fianza provisional el 3 por 100 del importe de la misma, que asciende a la cantidad de 581,92 pesetas. La definitiva será equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación del remate.

Pliegos de condiciones: Serán aplicables el facultativo, publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo formado por esta Corporación, advirtiéndose que, conforme a la modificación de la condición 12 del primero de los mismos, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, los que serán redactados conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados convenientemente y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, con la siguiente inscripción: «Pliego para optar a la subasta de 40 pinos del monte núm. 70 del Catálogo, de los propios de Grado del Pico».

En sobre aparte serán adjuntos, documento de identidad, resguardo o justificante de haber constituido la fianza requerida y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación. Los que representen á terceras personas acompañarán poder notarial bastanteado.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos puedan tener relación con el aprovechamiento objeto de subasta.

Caso de quedar ésta desierta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora que la primera y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., en posesión del carnet de identidad núm. ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en relación con la subasta publicada en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación de ... árboles de pino del monte núm. 70 del Catálogo, de los propios de Grado del Pico, se compromete a la realización del aprovechamiento, bajo las condiciones fijadas, de las que está enterado, en la cantidad de ... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente).

Grado del Pico a 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Maximiano Martín*.

3271

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de maderas

El día 7 de diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de estos propios, de la presente campaña forestal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 505 de la especie pinaster y 12 pinea.

Volumen de fustes: 705,126 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 310.504,19 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de dicha fecha de subasta la Superioridad acordara modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 28 por 100 para el pinaster y 21 por 100 para el pinea.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva valoración y estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en sobres debidamente cerrados, pudiendo ser lacrados, y reintegradas con seis pesetas de pólizas del Estado y otras seis de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de veinte a veintidós, y el anterior hábil al de subasta de once a trece horas, quedando cerrada la admisión en dicho momento.

En sobre aparte deberán acompañar resguardo acreditativo de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación, recibo de la licencia fiscal, el de seguros sociales y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y para los que se presenten en representación de tercero, con poder declarado bastante, conforme a dicho Reglamento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, tasas forestales, reintegros, contratos y, en general, cuantos de una forma directa o indirecta repercutan sobre la subasta o aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día 11 de dicho mes de diciembre.

Fuente el Olmo de Iscar, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Priscilo Alonso*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., según justifica con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., sobre la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de propios de Fuente el Olmo de Iscar, ateniéndose estrictamente a lo consignado en los pliegos de condiciones tanto facultativas como económico-administrativas, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3272

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de piñas

El día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, de la presente campaña forestal, bajo el tipo de tasación de *treinta y dos mil ciento cincuenta y ocho* pesetas y *setenta y seis* céntimos (32.158,76), habiendo sido aforada la cosecha de piñas en 381,48 Hls.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas de pólizas del Estado y otras seis de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local, y se admitirán todos los días hábiles y horas de veinte a veintidós, y el mismo día de la subasta desde las once a las once treinta.

Además deberán acompañar en sobre aparte resguardo de haber constituido el 3 por 100 de la tasación, como fianza provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades señaladas por el Reglamento de Contratación, y Documento Nacional de Identidad.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los cinco días siguientes, en la misma tasación y condiciones que la presente.

Fuente el Olmo de Iscar, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Priscilo Alonso*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., de estado ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., sobre la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de los propios de Fuente el Olmo de Iscar, ateniéndose a las condiciones tanto facultativas como económico-administrativas que han de regir en dicha subasta, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3320

Ayuntamiento de Muñoveros

Ampliación de la subasta de pinos

Como ampliación a la subasta anunciada de pinos del monte 155 del Catálogo, de estos propios, publicada en el B. O. de esta provincia número 131, del día 1 del actual mes de noviembre, se hace constar que la misma se celebrará en este Ayuntamiento conforme se indica en dicho anuncio, y que será el día 16 del actual, a las doce horas, una vez transcurridos los veinte hábiles de publicación.

Muñoveros, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ABADES	3308
AGUILAFUENTE	3289
ANAYA	3284
BECERRIL	3296
CASLA	3312
CEREZO DE ARRIBA	3313
COCA	3295
CODORNIZ	3317
ENCINAS	3307
MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA	3286
MIGUELÁÑEZ	3288
PRADALES	3291
RIAZA	3282
RIOFRÍO DE RIAZA	3290
SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA	3315
SANTA MARTA DEL CERRO	3293
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	3283
SIGUERUELO	3297
TABLADILLO	3298
VALDEVACAS Y GUIJAR	3309
VALVIEJA	3310
VILLAR DE SOBREPEÑA	3292

3212

YANGUAS DE ERESMA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Angel Mateos.

3213

YANGUAS DE ERESMA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Angel Mateos.

3214

PARADINAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Paradinas, 30 de octubre de 1965. El Alcalde, Cecilio Martín.

3218

VALDEVACAS DE MONTEJO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Valdevacas de Montejo, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Cruz Arranz Sanz.

3219

VILLAVERDE DE MONTEJO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Villaverde de Montejo, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Agustín García Mayor.

3220

HONRUBIA DE LA CUESTA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria de esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Honrubia de la Cuesta, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

3222

ESCOBAR DE POLENDOS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Escobar de Polendos, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Eustaquio Torres.

3223

ESCOBAR DE POLENDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escobar de Polendos, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Eustaquio Torres.

3224

ESCOBAR DE POLENDOS

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escobar de Polendos, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Eustaquio Torres.

3225

GOMEZSERRACÍN

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Gomezserracín, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

3234

COBOS DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad; se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del sigüiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Cobos de Fuentidueña, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Angel García.

3235

PUEBLA DE PEDRAZA

EDICTO

Formalizada la cuenta general del presupuesto extraordinario tramitado en este Ayuntamiento para la compra de la Casa Rectoral antigua y solar adyacente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes contra la misma.

Puebla de Pedraza, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

3236

COLLADO HERMOSO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Collado Hermoso, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

3239

MARAZUELA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Marazuela, 3 de noviembre de 1965. El Alcalde, Eugenio López.

3241

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre próximo pasado, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1966 y las bases de ejecución del mismo, queda expuesto al público en las oficinas de Intervención Municipal, por un plazo de quince días hábiles, el expediente correspondiente, a fin de que durante el mismo puedan ser presentadas las reclamaciones en contra, que se estimen oportunas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a lo establecido en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local refundida.

El Espinar, 2 de noviembre de 1965. El Alcalde, S. Hurtado.

3242

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre del año en curso, un presuquesto extraordinario adicional al formado para pago de los gastos de las obras de reformas de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 2 de noviembre de 1965. El Alcalde, S. Hurtado.

3247

OTONES DE BENJUMEA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Otones de Benjumea, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Julián Medina.

3248

OTONES DE BENJUMEA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Otones de Benjumea, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Julián Medina.

3249

TURRUBUELO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turrubuelo, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Rufo Ramos.

3250

FUENTEPELAYO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Fuentepelayo, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Francisco Sanz.

3251

PRADALES

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Pradales, 31 de octubre de 1965.—El Alcalde. Domingo González.

3252

DOMINGO GARCÍA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que apareza inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Domingo García, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

3253

OTONES DE BENJUMEA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Otones de Benjumea, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Julián Medina Gil.

3270

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Local de este Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración de la subasta de obras públicas municipales, construcción de un Cementerio en esta población, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, a fin de oir las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, conforme se determina en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín y Mudrián a 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Fausto Marcelo*.

3273

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración de la subasta de maderas del monte de estos propios, número 166 del Catálogo, denominado «Pedro Manzano», correspondiente al año forestal en vigor, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Ceferino Caldevilla*.

3282

RIAZA

ANUNCIO

Ordenanzas de exacciones municipales

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales de exacciones que a continuación se detallan:

1.º De exacción de tasas por derechos de enganche en la red de agua potable y alcantarillado.

2.º De exacción de tasas por derechos de construcciones y obras.

3.º Tránsito de ganado por vías municipales.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, junto con el acuerdo de aprobación de las mismas, para oir reclamaciones que contra las mismas y dicho acuerdo puedan formularse.

Riaza, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo Vela.

3297

SIGUERUELO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Sigueruelo, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Agustín Municio.

3297

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sigueruelo, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Agustín Municio.

3312

CASLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Casla, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Benito Ramos.

3312

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Casla, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Benito Ramos.

COMUNIDADES

3274

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

El Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó celebrar subastas públicas para el aprovechamiento de pastos de los montes números 104 y 114, así como el de piña albar del monte número 105, y las de los productos primarios ordinarios de los referidos montes de la pertenencia de esta Comunidad, en el año forestal de 1965-66, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Coca, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz Pedraza*.

3287

COMUNIDAD DE MIGUELÁÑEZ, DOMINGO GARCÍA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Migueláñez, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde-Presidente de la Comunidad, T. Arribas.

3294

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Aprobado por el Ayuntamiento General el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Coca, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

3311

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

Aprobado por la Comunidad el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al publico en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 681 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fresno de Cantespino, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde-Presidente.

3300

TABACALERA, S. A.

Representación de Segovia

Anuncio de subasta

Tabacalera, S. A., saca a subasta doscientos cincuenta (250) envases vacíos de las Labores de Cuba y Canarias existentes en la Representación de Segovia.

El pliego de condiciones se halla expuesto en las oficinas de dicha Representación —Infanta Isabel, número 13, bajo—, donde deben presentarse las proposiciones con arreglo a aquél, cualquier día laborable y a las horas de oficina —de 9 a 13— antes de las doce horas del día 22 de noviembre, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Segovia, 6 de noviembre de 1965.—*El Representante*.

IMPRENTA PROVINCIAL

3097

Confederación Hidrográfica del Duero — Servicio Forestal

AÑO 1965-66

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 20 del mes de noviembre de 1965, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de Valladolid de 27 de agosto de 1964.

TÉRMINO MUNICIPAL	Lote núm.	Núm. de árboles: Maderables	Leñosos	VOLÚMENES: Madera m3	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	Tasación Ptas.	Fecha de subasta
PRIMERAS SUBASTAS								
Cifuentes de Rueda (León)	1.º	935	380	169,507	30,0	131,5	46.147	20 de noviembre, a partir de las once horas.
Fresno de la Vega (León)	1.º	274	23	112,301	2,3	29,7	76.708	
	2.º	653	22	123,122	2,2	67,5	62.280	
Sahagún de Campo (León)	3.º	805	202	110,539	20,2	100,7	56.680	
Mansillas de las Mulas (León)	1.º	577	35	176,996	3,5	61,2	106.880	
	2.º	468	50	148,886	5,—	51,8	89.950	
Melgar de Fernamental (Burgos)	3.º	1.281	440	398,611	44,—	128,1	440.633	
Canal de Tordesillas	1.º	685	207	185,492	20,7	89,2	112.601	
Canal de Pollos	1.º	81	—	22,238		8,1	11.200	
TERCERAS SUBASTAS								
Sta. Cristina de la Polvorosa	1.º	144	16	140,987	1,6	16,—	190.477	
	3.º	444	—	226,083		44,4	206.352	
León	4.º	690	13	758,044	1,3	70,3	938.751	
	5.º	1.294	9	1.027,116	0,9	130,3	1.233.531	
Vega de Infanzones (León)	5.º	117	10	34,713	1,—	12,7	17.852	
Pesquera de Rueda (León)	1.º	147	19	49,802	1,9	16,6	21.080	
Lobera de la Vega (Palencia)	2.º	467	118	82,204	11,8	58,5	38.505	
La Serna (Palencia)	1.º	133	—	48,011	—	13,3	24 599	
Ribas de Campos (Palencia)	3.º	1.219	171	327,465	17,1	139,—	175.674	
Melgar de Fernamental (Burgos)	2.º	896	271	189,532	27,1	116,7	86.571	
Simancas (Valladolid)	2.º	120	—	83,621	—	11,2	80.909	
Burgos (pino)	1.º	952	56	166,680	5,6	100,8	67.591	
Valverde del Majano (Segovia)	2.º	201	3	120,556	0,3	20,4	116.796	
Zamarramala (Segovia)	1.º	130	—	160,856	—	13,—	229.318	
	1.º	519	40	363,076	4,—	55,9	365.371	
Huertos de Eresma (Segovia)	3.º	33	3	13,686	0,3	3,6	7.668	
Canal de Macías Picavea	1.º	501	23	154,489	2,3	52,4	55.464	

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 19 de noviembre, debiendo presentarse en estas oficinas.

Valladolid, octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Justo Medrano*.